



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ID 447.487.-

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 21 de octubre del 2024.-, siendo las 10:30 horas, en la sede Municipal situado en Avda. Canadá e/ 14 de Mayo, Distrito de Yguazú, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto Decreto Reglamentario N° 9823/2023 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES:

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 21 de octubre del 2024, a las 07:45 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recibido dos sobres cerrados bajo el sistema de dos sobres, perteneciente a las firmas: "Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5. Se procedió al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre N° 1) conservando los Sobres N° 2 para su oportunidad, verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

a) "Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5 : No se le ha requerido documentos faltantes, por ende no acompaña respuestas.

4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

CONSULTORES	"Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5
DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRESENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta.	Otra Etapa
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Otra Etapa
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra Etapa
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11.**	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta
Fotocopia Simple Patente Comercial 2.024.-	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. . Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a y b" "m y n" del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, modificado por Ley N° 8716/2021.	Presenta



Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Martínez
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaría General
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
Contratos de trabajos similar o afines, suscriptos con empresas públicas o privadas.	Presenta
Documentos que acredita la capacidad técnica del profesional. Títulos de universitarios y certificados de capacitaciones.	Presenta

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

El oferente consultor: "Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5, han acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, a saber: a) Declaraciones juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas, debidamente extendido; b) Identidad de los firmantes e inscripciones como contribuyentes a satisfacción.

A continuación se procede a abordar las ofertas que resultan técnica y económicamente comparables, resultando:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:

Los oferentes consultores: "Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5, han arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla que antecede y acreditan que sus actividades se hallan vinculadas al rubro ofertado.

Calificación Legal:

En A los efectos de la verificación de la existencia de las prohibiciones o limitaciones en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	"Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.-	CUMPLE



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Mallonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Según Constancias de la Secretaría de la Función Pública los oferentes no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) que impliquen impedimentos para participar en la presente licitación. Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reportan que los oferentes no cuentan con sanción administrativa de inhabilitación.-----

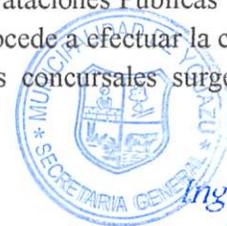
6. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS:

Conforme al artículo 92 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al artículo 108 y 109 del Decreto 9823/23 Que reglamenta la Ley 7021/2022.- se procede a efectuar la calificación de las ofertas, conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Wina E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234



ITEM 1: "ING. RONNY JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ" CON RUC 2493847-5

Requisitos, Criterios y Recaudos para la asignación de puntajes	Puntajes máximos	Puntaje obtenido
<p>ANTECEDENTE DE LA EMPRESA</p> <p>La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose 3 puntos por cada contrato de trabajo igual al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN) de los últimos 5 años (2019 al 2023).</p>	30 PUNTOS	30 PUNTOS
<p>PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS</p> <p>La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, otorgándose a:40</p> <p>40 puntos, al profesional arquitecto o ingeniero civil con más de 5 años de experiencia, al servicio propuesto (SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTO DE INVERSIÓN.) en entidad pública o privada, con experiencia de acuerdo a la lista adjunta de proyectos a realizar.</p> <p>30 puntos, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 4 años y que demuestre conocimiento, al servicio propuesto.</p> <p>20 puntos al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento con los trabajos propuestos y experiencia laboral de 3 a 2 años en proyectos en entidad pública o privada, y 10 puntos al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 1 año.</p>	40 PUNTOS	40 PUNTOS
<p>PLANIFICACION DE TRABAJO</p> <p>La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.</p> <p>Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.</p> <p>Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios, mediante diagrama Gantt camino critico PERT-CPM.</p> <p>Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.</p> <p>Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.</p>	30 PUNTOS	30 PUNTOS
MÁXIMO PUNTAJE ASIGNADO	100 PUNTOS	100 PUNTOS

"Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5

Factores	Puntos
1. Antecedentes de la empresa	30
2. Perfil de los Profesionales Propuestos	40
3. Planificación de Trabajo	30
Total	100



Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú



Ing. Wilma G. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



Municipalidad de Yguazú

Intendencia Municipal

Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay

E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com

Teléf. 0632-20234



Evaluación Combinada.

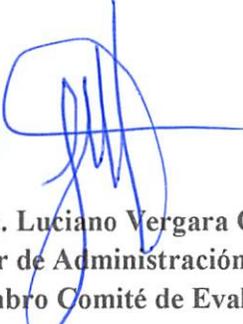
Puntaje de Total $0.70 * 100 + 30 = 70,3$

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para "Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión" ID 447.487.-----

Las ofertas presentadas por los oferentes: "Ing. Ronny Javier González González" con RUC 2493847-5 están calificadas para pasar a la siguiente etapa. Las mismas cumplen con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.-----

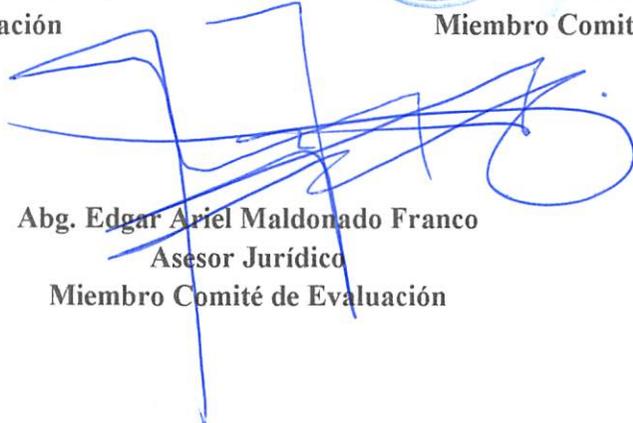
Atentamente,




Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación




Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación


Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación